



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	242.055	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	15-3-1.979	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL A 47 B 91100	
64 TITULO DE LA INVENCIÓN "PATA PERFECCIONADA PARA UN BLOQUE DE MESA-SILLAS"		
71 SOLICITANTE (ES) MANUFACTURAS VEGA, S. A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Idiazábal, s/n -URNIETA- (Guipuzcoa)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON		

MV/mb.- 3.203.-A

1
5
La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "PATA PERFECCIONADA PARA UN BLOQUE DE MESA-SILLAS".

10
15
En la búsqueda de nuevos conceptos dentro del sector del mobiliario y más concretamente en lo que respecta al conjunto de la mesa y de las sillas que por ejemplo puedan constituir el sector comedor en la cocina de una vivienda doméstica, ha sido desarrollada, por la firma ahora solicitante, una nueva idea, según la cual se rompe con la tradicional independencia que existía entre estos elementos, de modo que ahora la mesa y las sillas estén formando un único bloque, en el que sus diversas partes son inseparables, a la vez que están concebidas de modo que este bloque de mesa-sillas, pueda evolucionar entre sendas posiciones límite, una de ellas de desplegado o uso y la otra de plegado o recogimiento.

20
Puesto que en la posición de plegado o de recogimiento, el bloque de mesa-sillas no va a ser utilizado como tal, la cualidad primordial que al mismo se le exige es la de que quede ocupando un mínimo espacio, de modo que pueda ser susceptible incluso de recogerse dentro de un mueble, quedando totalmente oculto en su interior.

25
En orden a conseguir este máximo recogimiento,

1 las sillas del bloque se montan sobre unos brazos horizontales de
soporte, que quedan libres por uno de sus extremos, en tanto que
por el opuesto se une, cada uno de ellos, a la correspondiente pa-
5 ta de la mesa, debiendo establecerse esta unión, de modo que di-
cho brazo horizontal pueda girar.

La presente invención tiene por objeto una pa-
ta de mesa de uno de estos bloques de mesa-sillas, la cual pata,
por su ingeniosa constitución, faculta el giro del brazo horizon-
tal de soporte de la silla, a la vez que ello se logra con una -
10 ejecución sumamente sencilla, tanto en lo que respecta a la fabri-
cación de los elementos que componen la pata, como en lo relativo
al número y montaje de estos elementos, con la particularidad de
que la pata así determinada ofrece unas idóneas condiciones en -
cuanto a su acabado y robustez.

15 De acuerdo con todo lo anterior y según la -
presente invención, la pata preconizada se constituye básicamente
por dos tubulares que, extendiéndose prácticamente en toda la al-
tura de la pata, van dispuestos según un montaje coaxial, aloján-
dose uno de ellos dentro del otro.

20 El tubular exterior presenta un dimensionado
diametral sensiblemente superior al del interior, confiriéndole -
así a la pata un aspecto externo adecuado en cuanto a robustez.

25 Por otra parte este tubular exterior presenta
unas zonas estrechadas en anchura, zonas estas que se adaptan al
contorno del tubular interior, según un ajuste deslizante, de mo-

1 do que además de hacer efectivo así un perfecto centrado del tubu
lar interior, se establece que dichas zonas estrechadas cumplan -
unas funciones a modo de casquillos-cojinete en un posible giro -
relativo del tubular exterior respecto del interior.

5 Al tubular exterior va directamente unido, me
diante soldadura o similar, el brazo horizontal que soporta a la
silla, en tanto que el tubular interior va unido, por su extremo
superior, a la armadura de la mesa; mientras que por el inferior
incorpora los correspondientes órganos de apoyo y rodadura.

10 De esta forma y manteniéndose estático el tu
bular interior, puede procederse al giro manual o automático del
tubular exterior, respecto de aquél, viajando con él en giro el -
correspondiente brazo horizontal, soporte de la respectiva silla.
Así por tanto y sin necesidad de ningún tipo de rodamiento o me-
15 dios análogos que complicaban enormemente la ejecución y el monta
je de la pata, se logra constituir a ésta según una ejecución que
faculta el perfecto giro del brazo horizontal de soporte de la si
lla, además de que la pata así determinada ofrece un muy correcto
acabado y una eficaz robustez operativa.

20 Para comprender mejor la naturaleza del inven
to en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible -
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las ca
racterísticas esenciales.

25 La figura 1 es una vista en perspectiva, en

1 la que muy esquemáticamente se ha representado a la pata (1) ahora preconizada, según un ejemplo no limitativo de realización práctica.

5 La figura 2 muestra en alzado al tubo interior (5).

La figura 3 es la vista en planta superior de la figura 2.

La figura 4 se corresponde con la sección longitudinal que se indica en la figura 2.

10 La figura 5 es una vista en alzado del tubo exterior (2).

La figura 6 muestra la vista en planta superior de la figura 5.

15 La figura 7 es una vista en sección longitudinal de la pata (1), desprovista de su elemento de apoyo y rodadura (7).

La figura 8 es una vista como la anterior, pero con el elemento de apoyo y rodadura ya incorporado, en la acepción en la que se posibilita un cierto juego longitudinal del tubo exterior (2).

20 En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Pata.
- 2.- Tubular exterior.
- 25 3.- Resaltos radiales de tope.

- 4.- Zonas estrechadas.
- 5.- Tubular interior.
- 6.- Canales anulares.
- 7.- Casquillo porta-rueda.
- 8.- Anillo.
- 9.- Resorte.
- 10.- Soporte.
- 11.- Brazo horizontal soporte del asiento.
- 12.- Pie del asiento.
- 13.- Elementos de apoyo y rodadura.

La presente invención hace referencia a un bloque de mesa-sillas, bloque este que ofrece una concepción según la cual, tanto la mesa, como las sillas, están interrelacionadas recíprocamente, formando un todo único, con la particularidad de que este bloque así determinado es susceptible de ocupar una posición de plegado o de recogimiento, en la que ocupa un mínimo espacio, con posibilidad de su total ocultación en el interior de un mueble, o bien por el contrario puede extenderse, hasta una posición de total desplegado, en la que su mesa y sus sillas pueden ser utilizadas como tales.

En este bloque, la armadura de la mesa presenta sus correspondientes patas de apoyo, que son precisamente el objeto de la presente invención; de estas patas de la armadura de la mesa, señaladas, con la referencia (1) algunas de ellas van relacionadas con unos brazos horizontales (11), que soportan el co-

1 rrespondiente asiento, debiendo ofrecer por ello estas patas (1)
una constitución que faculte el giro del brazo horizontal (11) y
con él, el de su asiento, para que este último pueda evolucionar
así en giro hasta ocupar una posición de recogimiento, por debajo
5 de la mesa, o bien salir hacia el exterior, según su posición de
uso.

De acuerdo con todo ello y según la presente
invención, la pata (1) se constituye básicamente por dos cuerpos
tubulares (2 y 5), que van dispuestos según un montaje coaxial,
10 alojándose, el señalado con la referencia (5), en el interior del
otro, ver figuras 1 y 7.

El tubular exterior (2), tal y como se aprecia
en las figuras 5 y 6, presenta una conformación general cilíndrica,
15 pero con unas zonas (4), en las que se han practicado unos estrechamientos en anchura.

El tubular interior (5), ha sido representado
en las figuras 2, 3 y 4 en las que se aprecia como ofrece una con-
formación general cilíndrica, con un dimensionado diametral sensi-
blemente inferior al del tubular (2), dimensionado éste que coincide
20 precisamente, en cuanto a su diámetro exterior, con el diámetro interior de las zonas estrechadas (4) del tubular (2).

De esta forma, al penetrar el tubular (5) dentro del tubular (2), las zonas estrechadas (4) de este último dan
lugar a un ajuste deslizante con respecto al tubular interior (5),
25 tal y como se aprecia en la figura 7, de modo que aunque este úl-

1 timo presenta un dimensionado diametral sensiblemente inferior -
con respecto al del tubular (2), la existencia de las zonas estre-
chadas (4) facultan su perfecto centrado.

5 Además, estas zonas estrechadas (4) cumplen -
así unas funciones a modo de casquillo-cojinete, que permiten un
perfecto giro relativo del tubular exterior (2) con respecto al -
interior (5).

10 A este tubular exterior (2), tal y como se -
aprecia en la figura 1, va directamente unido, mediante soldadura
o similar, un brazo horizontal (11), que se constituye en el so-
porte de la correspondiente silla, de forma que, al actuar en gi-
ro sobre dicha silla, tanto manual como automáticamente, se cum-
plirá el giro conjunto de la silla y del brazo (11), con el tubu-
lar exterior (2) y todo ello con respecto al tubular interno (5).

15 A fin de delimitar este giro del tubular exte-
rior (2) y con él, el del brazo (11) y por consiguiente el de la
respectiva silla, se ha previsto que aquél, tal y como se aprecia
en las figuras 1, 5 y 6, presente unos resaltos radiales (3) que,
dispuestos según una cierta distribución radial, cumplen así unas
20 funciones de tope, para delimitar los precitados giros en uno u -
otro sentido.

25 Estos resaltos radiales (3), están definidos
en el propio tubular exterior (2), mediante recortado y deforma-
ción de unas porciones a modo de lenguetas, habiéndose previsto -
que pueden determinarse por unos elementos postizos, tales como -

1 podrían ser unos anillos abiertos que presentasen en si mismos dichos resaltos (3) y que se montasen sobre los tubulares (2) según un abrace solidario, o bien cualquier otra solución análoga que -
5 permite predeterminar dichos topes.

5 Por otra parte, en las figuras 2 y 6 se aprecia como el tubular interior (5), presenta unos remetidos periféricos, que dan lugar a unos canales anulares y contorneantes (6), los cuales quedan dispuestos en recíproca correspondencia posicio-
10 nal con las zonas estrechadas (4), de modo que en el interior de estos canales (6), puede procederse a la incorporación de una gra-
sa o materia similar que coadyuve en facilitar el giro del tubu-
lar exterior (2), con respecto al tubular interior (5) ver figura
6.

15 Así mismo y tal y como se aprecia en la figura 6, uno de los precitados canales contorneantes (6) se ubica en relación con el extremo inferior del tubular (5), de modo que in-
troduciendo en este último y previo a la conformación del canal -
20 (6), un casquillo (7), al determinar posteriormente este canal -
(6), se establece simultaneamente la rigidización en su montaje -
del casquillo (7), cumpliendo este último unas funciones de ele-
mento porta-rueda (13).

25 Se ha previsto que, en algún caso, el tubular exterior (2), deba poder presentar un cierto juego longitudinal, por ejemplo en la versión del bloque de mesa-sillas, en la que -
los pies (12) de las sillas, en las evoluciones en giro de estas

1 últimas, discurren a una cierta distancia del suelo, para que no
existan rozamientos y/o trabazones en estas evoluciones, mientras
que cuando el usuario se sienta sobre un asiento, se produce en-
5 tonces un cierto descenso del conjunto formado por el asiento y
el pie (12), hasta que este último contacte con el suelo.

Pues bien este cierto descenso, debe realizar
lo así mismo el tubular exterior (2) al que va unido el brazo (11)
y del mismo modo deberá ascender cuando se retire el usuario del
asiento, por ello debe poder presentar, este tubular exterior (2),
10 un cierto juego longitudinal, tal y como se comentaba anteriormen-
te, en cuyo caso y sin alterar en nada la esencialidad de la pre-
sente invención, existirá un soporte porta-ruedas (10) que irá di-
rectamente unido al tubular interior (5) y se extenderá un resor-
te (9) entre dicho soporte (10) y un anillo (8), para que los po-
15 sibles desplazamientos descendentes del tubular exterior (2), al
sentarse el usuario, se desarrollen en contra de la acción de es-
te resorte (9).

Como puede apreciarse por todo lo hasta ahora
mencionado, la pata (1) objeto de la invención presenta como esen-
20 cialidad primordial el hecho de que se determine básicamente por
tan solo dos tubulares (2 y 5), que ofrecen una ingeniosa solu-
ción, mediante el ajuste de las zonas estrechadas (4), en virtud
de lo cual, puede existir un tubular exterior (2) de sensible ma-
yor dimensionado diametral que el interior (5), lo que le confie-
25 re un correcto acabado a la pata (1); a la vez que se posibilita

un perfecto centrado del tubular interior (5) y el selectivo giro del exterior (2) sobre este último, sin necesidad de rodamientos, cojinetes o elementos postizos análogos que complicaban la fabricación y el montaje de la pata (1).

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "PATA PERFECCIONADA PARA UN BLOQUE DE MESA-SILLAS", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1.- Pata perfeccionada para un bloque de mesa-sillas, caracterizada porque se determina básicamente por dos cuerpos tubulares acoplados uno dentro del otro coaxialmente, de los cuales cuerpos, el exterior posee un dimensionado diametral sensiblemente superior al del otro cuerpo, pero presenta sendas zonas -

25

1 estrechadas en anchura, que establecen un ajuste deslizante respec
to del cuerpo interior, haciendo efectivo un perfecto centrado de
este, a la vez de cumplir por si solas unas funciones a modo de co
jinetes, facultando así y ya sin más un perfecto desplazamiento ra
5 dial en giro de un cuerpo respecto del otro.

2.- Pata perfeccionada para un bloque de mesa-
sillas, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracte
rizada porque el cuerpo tubular interior presenta unos canales anu
lares contorneantes, definidos por deformación de él mismo y ubica
10 dos en recíproca correspondencia posicional con las zonas estrecha
das del cuerpo exterior, para la selectiva dotación en estos cana
les de un material tal como grasa, facilitador del giro relativo
entre ambos cuerpos.

3.- Pata perfeccionada para un bloque de mesa-
sillas, en todo de acuerdo con la segunda reivindicación, caracte-
rizada porque uno de los precitados canales contorneantes del cuer
15 po interior se ubica en relación con el extremo inferior de este
cuerpo, pudiendo hacer así efectiva además la rigidización de un
casquillo porta-rueda.

20 4.- Pata perfeccionada para un bloque de mesa-
sillas, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracte-
rizada porque el cuerpo tubular exterior lleva directamente solda-
do a él, el correspondiente soporte horizontal del asiento y pre-
senta superiormente unos resaltos radiales según una cierta distri
25 bución angular, en funciones de tope, para delimitar así los des-

1 plazamientos en giro de dicho cuerpo exterior, habiéndose previsto
la posible determinación de estos resaltos en un cuerpo a modo de
anillo abierto y postizo.

5 5.- "PATA PERFECCIONADA PARA UN BLOQUE DE MESA
SILLAS".

Según queda sustancialmente descrito en la pre
sente memoria descriptiva que consta de trece hojas mecanografía-
das por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid,

10 El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
P. P.

15

20

25

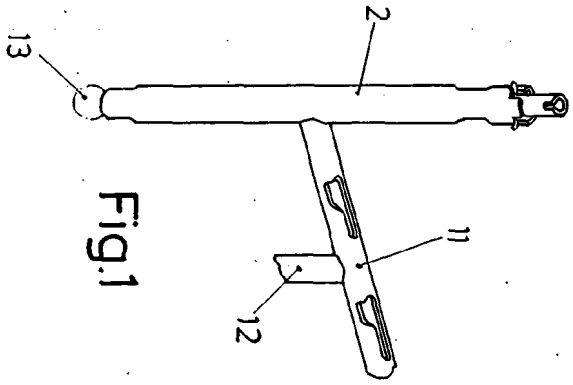


Fig.1

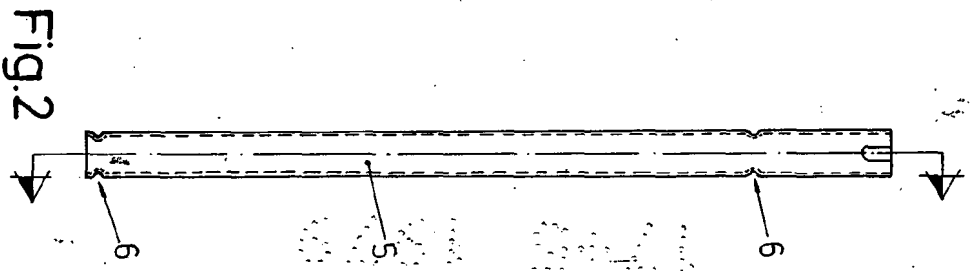


Fig.2

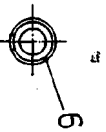


Fig.3

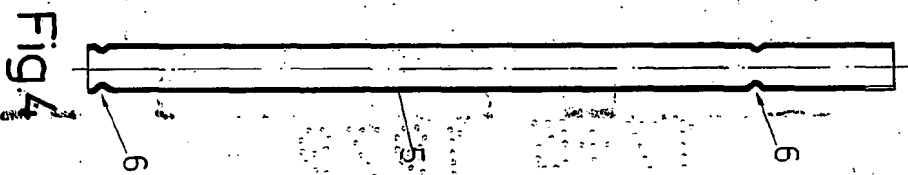


Fig.4

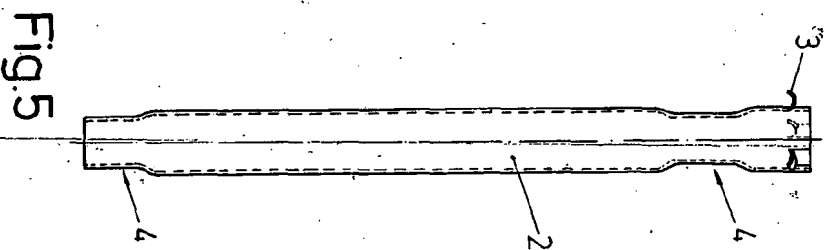


Fig.5



Fig.6

Escala variable.

Modific

El Agente Oficina

MIGUEL FERNANDEZ/ANSA PUNZO P.P.

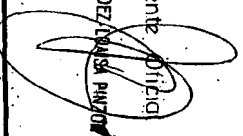


Fig.7

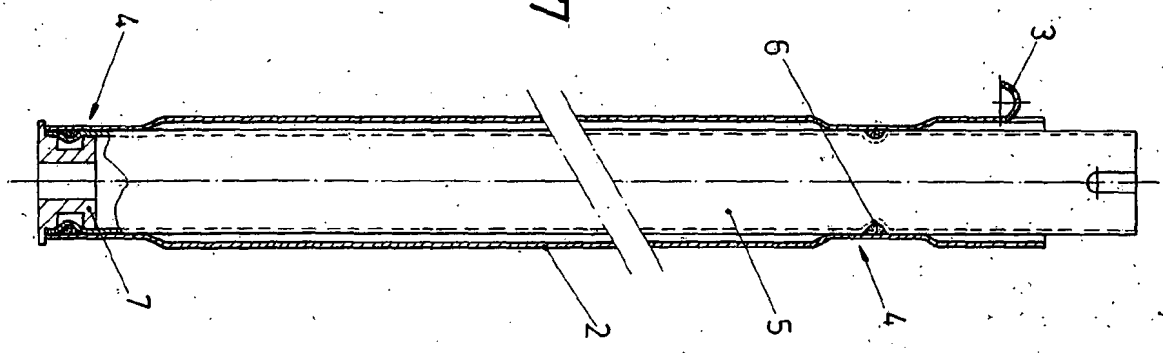
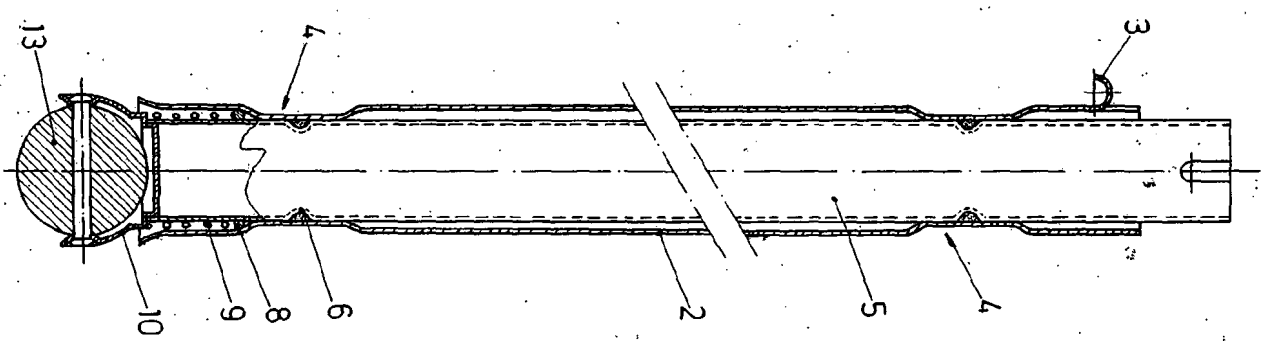


Fig.8



Escalig variable

Madrid

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ JONSA PRIZON
P.R.